

Talca, siete de noviembre de dos mil doce.

Certifíquese por el señor Secretario Relator si existen otros reclamos, y si se recibieron las actas de las mesas receptoras de sufragios y las actas y/o cuadros del Colegio Escrutador.

Rol N° 108-2012.

PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

Talca, a siete de noviembre de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.